



Teddy Guerra, el líder de la comunidad quechua de Nuevo Andoas, muestra cómo el petróleo ha contaminado sus tierras ancestrales.
Foto: Julie Byrnes/Oxfam

EL TERRITORIO ES NUESTRA VIDA

La lucha del pueblo quechua para ejercer sus derechos sobre la tierra

“Esta tierra es una herencia de nuestros padres. Ahora es nuestro momento, y pronto será el de la próxima generación. Pero vivimos sabiendo que, en cualquier momento, el Estado podría volver a conceder licencias sobre nuestro territorio a empresas petroleras. Para nosotros es importante obtener la titulación formal e integral de la tierra, no para sentirnos propietarios, sino para proteger nuestro territorio”.

Teddy Guerra Magin, líder indígena, de Nuevo Andoas, Loreto

1 RESUMEN: LA LUCHA DEL PUEBLO QUECHUA EN DEFENSA DE SU TERRITORIO

La falta de titulación de sus territorios pone en peligro el futuro del pueblo indígena Quechua de la comunidad de Nuevo Andoas de la región de Loreto, en la Amazonía norte del Perú. Desde principios de la década de los setenta, cuando el Estado autorizó a empresas multinacionales explotar las reservas de petróleo de la zona, los pueblos indígenas han sufrido los impactos medioambientales y las consecuencias para la salud provocados por una industria extractiva poco regulada. La persistente contaminación de sus tierras y ríos ha provocado enfermedad y muerte. Los medios de vida de la población, que se basan en la agricultura, la caza y la pesca, también se han visto gravemente afectados.

Las empresas petroleras han estado operando en un territorio conocido (tanto por ellas mismas como por el Estado) como el “Lote 192”, que ocupa la cuenca alta de los ríos Pastaza, Corrientes y Tigre. Se trata de territorios ancestrales de las poblaciones indígenas. El pueblo quechua de Nuevo Andoas, una comunidad de aproximadamente 2.000 personas que residen en la parte septentrional del río Pastaza, se ve especialmente afectado, pues gran parte de la infraestructura extractiva se sitúa en esa zona debido a su ubicación estratégica. Tras la larga lucha de los pueblos indígenas contra la contaminación de sus tierras y aguas, el Estado finalmente reconoció y declaró la crisis sanitaria y ambiental provocada por años de extracción de recursos sin que se hayan aplicado las normas de seguridad adecuadas. Sin embargo, mientras no obtengan la titularidad formal de la tierra, que les corresponde por derecho, el futuro de estos pueblos indígenas seguirá siendo incierto y sus territorios vulnerables a nuevas explotaciones sin que exista la obligación de compensar a las comunidades indígenas por el uso de sus tierras o por la degradación que puedan sufrir. Los quechuas son los moradores originales de estas tierras, y sus derechos como pueblo indígena están constitucionalmente reconocidos en el Perú desde 1920. Sin embargo, atrapados en un complejo laberinto normativo que antepone a las empresas petroleras frente a los derechos de la población indígena, aún no han conseguido obtener la titulación que necesitan y exigen con toda justicia.

El presente informe pone de relieve la injusticia que sufre el pueblo quechua de Nuevo Andoas y el conjunto de las comunidades indígenas de la región. Asimismo, hace eco de su llamamiento al Estado para que les conceda formalmente la plena propiedad sobre sus territorios, además de garantizar su derecho a la salud, la educación y a un desarrollo que respete su identidad. Todo esto además de otorgarles reparaciones por los daños que la industria petrolera ha ocasionado a su salud y al medio ambiente.

Este documento se basa en una investigación encargada por Oxfam en Perú, y que incluye trabajo de campo y entrevistas a los principales actores, recogido en un informe sin publicar titulado *Industrias Extractivas y Titulación Colectiva, El caso de Nuevo Andoas en el Alto Pastaza*.

2 CONTEXTO: 40 AÑOS DE EXPLOTACIÓN

A inicios de los setenta, en la región Loreto en la Amazonía Nororiental de Perú, se iniciaron las labores para la instalación de las bases petroleras que, con el tiempo, se identificarían como las más rentables de la historia del país.

Sumada a una tradición extractiva minera, la explotación de petróleo se presentaba como una oportunidad clave para las perspectivas de desarrollo nacional. Los exploradores y trabajadores que llegaban a la zona veían “maleza” inhóspita, densa y hostil que debían dominar para obtener la riqueza. Aunque notaron que en aquel bosque había algunos asentamientos de casas de pueblos indígenas, ello no fue considerado importante para las autoridades ubicadas en Lima. Las actividades de extracción de petróleo se extendieron, y gran parte de la zona de la cuenca norte de los ríos Pastaza, Corrientes y Tigre (donde justamente habitaban indígenas de las etnias Quechua, Achuar y Kichwa) pasó a llamarse “Lote 1AB” (en la actualidad se denomina Lote 192).

La magnitud de la actividad petrolera en el área generó una vertiginosa transformación social y económica en Loreto. En una primera etapa, movilizó hasta 15 mil trabajadores rurales a Iquitos, la principal ciudad de la región. Aunque el Gobierno y las empresas que se beneficiaron de las actividades extractivas consideraban el petróleo como un recurso capaz de modernizar Loreto y de generar riqueza, el nuevo Lote 1AB tuvo también un enorme impacto en las vidas de las comunidades indígenas que durante generaciones habían vivido en estas tierras y las habían protegido. Ubicadas en zonas de frontera, donde la presencia del Estado era y es casi inexistente, las necesidades y visiones de estas comunidades indígenas eran incompatibles con los de las empresas petroleras que habían obtenido permiso para operar en el Bloque, como por ejemplo Occidental Petroleum Company (Compañía Petrolera Occidental) y Pluspetrol Norte.

Estas empresas operaron en marcos normativos muy favorables para impulsar el negocio, pero débiles para proteger los derechos de los pueblos indígenas y el medio ambiente. Durante casi 40 años se vertieron aguas contaminantes a los ríos y se derramaron miles de barriles de crudo. Si bien la reforma legislativa de la última década ha contribuido a reducir dichas prácticas, los efectos del pasado perduran y deben repararse. A la fecha, se registran cientos de denuncias sobre daños críticos en la salud de numerosas personas de la zona de impacto de la actividad petrolera, así como la degradación de sus medios de vida (pesca, caza, cultivos).

PUINAMUDT,¹ una organización de federaciones indígenas de la región, llevó a cabo una campaña de cuatro años que permitió que, entre 2013 y 2015, el Gobierno declarase las emergencias sanitaria y ambiental en la zona, reconociendo el perjudicial impacto de las operaciones petrolíferas. Si bien este avance fue recibido con satisfacción, el principal problema de las comunidades indígenas no ha desaparecido: no poseen el título de propiedad colectivo que les proporcionaría seguridad jurídica y control sobre sus territorios ancestrales, y por consecuencia, la capacidad para proteger mejor su tierra, su salud y sus medios de vida ante futuras explotaciones.

“Al Estado no le importa. No quieren que nos sintamos seguros viviendo aquí.”

Teddy Guerra Magin, líder indígena de la comunidad de Nuevo Andoas

3 PROBLEMAS Y OBSTÁCULOS: LA CONTINUA AMENAZA A LAS TIERRAS ANCESTRALES



“Estamos hasta ahorita en luchas grandes, reclamando que titulen pronto. No vamos a estar así. Los niños no van a vivir así. Vean cómo vivimos. Nosotros, no somos pobres, nos ha hecho así la compañía que ha venido a malograr el ambiente”.

Petronila, miembro de una comunidad indígena

Petronila Sandi, que ha vivido toda su vida en Nuevo Andoas, es una defensora de los derechos sobre la tierra de su pueblo. Foto: Percy Ramírez/Oxfam

Las comunidades quechua tienen derechos territoriales preexistentes a cualquier otro otorgado por el Estado peruano, pues son un pueblo originario. Este derecho está constitucionalmente reconocido en el Perú desde 1920 y se ha fortalecido con la ratificación por parte del Perú del Convenio n° 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en 1994; el pueblo quechua también está amparado por la Ley de comunidades nativas de 1978. No obstante, y a pesar de estar protegidas por estas normas nacionales e internacionales, las comunidades de la región (hoy petrolífera), no acceden aún a la titulación colectiva de sus territorios.

Sin este título, sigue existiendo el riesgo de que terceros se apropien de sus tierras o las exploten, o que estas se vean afectadas por la herencia de las concesiones a las empresas petroleras desde los años setenta. En 2006, se emitió la Resolución Ministerial N° 060-2006 del Ministerio de Energía y Minas, la cual otorgó a la empresa Pluspetrol Norte S.A., en ese entonces operadora del lote, “servidumbres gratuitas” (libre uso, control físico y disposición del área) para los territorios ocupados por campamentos, caminos, aeropuerto y pozos petroleros, hasta el término de su contrato en 2015. Para justificar esta decisión, el Estado aceptó una solicitud de Pluspetrol sobre estos “predios”, señalando que no poseían otro “fin útil” que la propia actividad económica de la empresa.

La existencia de poblaciones indígenas en la zona, viviendo ancestralmente, no era ningún secreto. Por lo tanto, la aprobación de la solicitud de la empresa por parte del Gobierno representó un claro atropello a la propiedad colectiva y ancestral de las comunidades. Lo que es aún más preocupante, es que cuando el contrato y el acuerdo con Pluspetrol expiraron en 2015 (brindando así la

oportunidad de liberar la región de Pastaza y de devolver el control del territorio a sus legítimos propietarios) el Gobierno regional de Loreto insistió en excluir del título comunal a las zonas de servidumbres gratuitas concedidas a las empresas petroleras, alegando que según los registros públicos estas tierras eran “propiedad del Estado”.

Así pues, en los mapas preliminares elaborados por el Gobierno (y utilizados por las empresas petroleras) se puede ver cómo se han dividido y reasignado las tierras ancestrales: el territorio perteneciente a las comunidades aparecen como bloques discontinuos, quedando los pueblos indígenas separados tanto entre sí como de los espacios vitales para sus medios de vida, sus rituales y sus actividades culturales. Esta situación no solo representa una grave vulneración al derecho que tienen los pueblos indígenas sobre la titulación de sus comunidades, sino que menoscaba otros derechos basados en la legislación nacional e internacional, como por ejemplo el de recibir compensación por el uso de sus territorios ancestrales. La compensación exige que exista un reconocimiento formal de la propiedad, que se materializa a través de un título.

Las consecuencias de esta situación son especialmente graves en Nuevo Andoas, una comunidad quechua situada en la ribera del río Pastaza en la que viven aproximadamente 2.000 personas. La razón es que gran parte de la infraestructura para la extracción de petróleo (el aeródromo, el pozo de producción, las carreteras y otras infraestructuras) se encuentra en este territorio. Si bien esta infraestructura ocupa solo una pequeña parte de las tierras de Nuevo Andoas, su uso tiene un impacto directo en el conjunto de la comunidad. Nuevo Andoas se registró como comunidad nativa en 2007 (un paso formal necesario antes de la titulación de la tierra), aunque el título aún no le ha sido concedido. La difícil situación a la que se enfrentan los pueblos indígenas de la región se debe principalmente a dos factores. En primer lugar, que el Estado no tomó medidas para salvaguardar los derechos territoriales de los pueblos indígenas que habían ejercido posesión de forma continua y consuetudinaria. En segundo lugar, no consultó a los pueblos indígenas en relación a aquellas medidas jurídicas y administrativas que les afectaban de forma directa, violando así las disposiciones establecidas por el Convenio n° 169 de la OIT. En la práctica, “el Estado llevó a cabo en estas áreas una suerte de expropiación disfrazada, sin compensación alguna” (Barclay, Federica y Zúñiga Mario, 2016).

El tema de la compensación es clave para el cumplimiento de los derechos de las comunidades indígenas. En Perú, al igual que en la mayoría de los países, el Estado tiene derechos exclusivos sobre todos los minerales e hidrocarburos subterráneos del país, lo cual quiere decir que puede conceder licencias para la realización de actividades extractivas de explotación del subsuelo situado debajo de tierras de propiedad privada o comunal. No obstante, los propietarios tienen derecho a ser compensados por el uso de sus tierras, así como por cualquier daño ocasionado por dicho uso. Y, en caso de que la tierra pertenezca a comunidades indígenas, el derecho nacional e internacional obliga al Estado a consultar a las comunidades a fin de obtener su consentimiento libre, previo e informado. Así pues, sin su título de propiedad, la comunidad de Nuevo Andoas carece de la seguridad jurídica necesaria para reclamar la compensación que le corresponde o para negociar un porcentaje justo de los beneficios derivados de cualquier actividad económica que se

desarrolle en sus territorios.

Además de sus devastadoras consecuencias para la salud y el medio ambiente, la presencia de empresas petroleras y el papel que ha desempeñado el Estado en la región hasta la fecha, han generado una enorme incertidumbre e inseguridad entre la población de la zona. *“Siempre estamos pendientes de que el Estado vaya a concesionar nuestro territorio por ser una zona petrolera. Nosotros creemos que es importante defender nuestras riquezas [naturales] y nuestro territorio”,* afirma Teddy Guerra Magin. *“[obtener el título de propiedad sobre] El territorio para mí sería una vida libre”.*

El Estado se ha comprometido a centrarse en el desarrollo y el bienestar de la región pero, como no tardan en señalar los miembros de la comunidad, si no se respeta un proceso adecuado de titulación de la tierra, dichos compromisos carecen de sentido, tal y como manifiesta Aurelio Chino, Presidente de la federación indígena a la que pertenece Nuevo Andoas: *“Sin territorio [titulado], ¿dónde se hará el famoso desarrollo? El desarrollo no se hace en la nada, en el aire”.*

Reflexionando sobre la responsabilidad del Estado de garantizar un desarrollo que respete la vida y los puntos de vista y aspiraciones de los pueblos indígenas, Clever Cruz Guardia, un morador quechua de 30 años de Nuevo Andoas, comentaba durante una asamblea comunitaria lo siguiente: *Detrás de nosotros viene el futuro, que son nuestros hijos. Para que mañana más tarde no sean vulnerados nuestros derechos, pensemos en nuestros niños”.*

4 SOLUCIONES: “¡SOLO QUEREMOS QUE NOS DEJEN VIVIR EN PAZ!”

Uno de los lemas del pueblo quechua que se puede leer en el local comunal de Nuevo Andoas es elocuente: *“Kausachun pueblo quechua (Que viva el pueblo Quechua): ¡Solo queremos que nos dejen vivir en paz!”.*

La exigencia del pueblo quechua por la titulación de sus comunidades es sostenida en el tiempo. Sin embargo, sus esfuerzos se han visto obstaculizados por la limitada capacidad del Gobierno para el diálogo intercultural y por regulaciones que discriminan a los pueblos indígenas en favor de los intereses empresariales, exigiendo más condiciones para la titulación de la tierra a las comunidades indígenas que a los particulares en la región del Amazonas (Barclay y Zúñiga, 2016).

El colectivo de organizaciones que integra la plataforma PUINAMUDT, reunidos por una agenda común frente a los impactos generados por más de 40 años de actividad petrolera en sus territorios, desarrolla una estrategia de diálogo con el Estado peruano para tratar de que se haga justicia para sus comunidades. Desde 2008, han mantenido numerosas reuniones con funcionarios públicos, han organizado manifestaciones de protesta en sus territorios y han entablado diálogo con actores políticos de alto nivel, como presidentes, ministros, diputados y gobernadores regionales. En esta lucha por que se respeten sus derechos, se han enfrentado constantemente a los vacíos normativos, la indiferencia política y la complejidad de la burocracia.

A pesar de estos obstáculos, el PUINAMUDT sigue reclamando la titulación de las tierras de sus comunidades y reparaciones por los daños ocasionados por las actividades de explotación petrolera, así como el pleno disfrute de su derecho a la salud, la educación y a un desarrollo que respete su identidad, tal y como garantiza la legislación nacional. Como se ha mencionado, su lucha ya ha conseguido que el Estado reconozca los perjuicios sociales y medioambientales ocasionados por la actividad petrolera. En 2015, el Gobierno se comprometió a crear un fondo de 3,5 millones de soles, asignados al Gobierno Regional de Loreto para que procediese a la titulación de las tierras de las comunidades de la región (Acta de Lima, 10/3/2015).

A pesar de que fue una victoria importante, siguen habiendo retrasos en la implementación, principalmente porque el Gobierno regional insiste en excluir de los títulos comunitarios a todas aquellas zonas de servidumbres gratuitas otorgadas por el Estado peruano a la empresa Pluspetrol Norte en 2006, pese a que el contrato de concesión con esta empresa caducó en agosto de 2015.

En mayo de 2015, frustradas por los retrasos y la indecisión, las organizaciones indígenas de PUINAMUDT interpusieron una demanda de amparo “contra omisión de titulación de territorios indígenas por imposición de servidumbres petroleras gratuitas y sin compensaciones”, instando a las autoridades a respetar los derechos de comunidades como Nuevo Andoas, y a otorgar la titulación plena de aquellas zonas que habían sido excluidas anteriormente.

5 RECOMENDACIONES



Nuevo Andoas, en la Amazonia Nororiental del Perú, cerca de las márgenes del río Pastaza. Foto: Percy Ramírez, Oxfam

“Necesitamos que ustedes cumplan los compromisos que tienen con nosotros, los cuales están dentro de las Actas del 10 de marzo [la Ley de Lima de 2015]. Necesitamos la titulación de nuestros territorios”.

Aurelio Chino (45 años),
Presidente de la
Federación Indígena
Quechua del Pastaza -
FEDIQUEP,

En el pasado, el Estado no ha protegido e incluso ha obstaculizado el ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas, exponiéndolos a riesgos para su salud por la degradación medioambiental. *“El territorio es nuestra vida”*, reivindican los indígenas. No gozar plenamente del derecho a la seguridad jurídica de sus territorios supone una limitación al horizonte de desarrollo y al futuro de estos pueblos.

Para garantizar el derecho de las comunidades indígenas al territorio, las autoridades peruanas deben adoptar medidas urgentes dirigidas a:

1. **Cumplir el Acta de Lima (marzo de 2015) y otras actas** suscritas por ministros de Estado, altos funcionarios del Gobierno peruano, el actual gobernador regional de Loreto y las organizaciones indígenas FEDIQUEP, FECONACO, OPIKAFPE y ACODECOSPAT, en las cuales el Estado se comprometió a atender: la titulación de las comunidades, el grave daño ambiental, el acceso a servicios de salud y saneamiento, entre otros puntos.
2. Dar prioridad al **desarrollo y aplicación de políticas públicas de reconocimiento y defensa de los derechos de los pueblos indígenas en un escenario como el del Alto Pastaza**, en el que aún hay evidencia de que nada ocurre sin la anuencia de las empresas petroleras. Para ello:
 - El **Gobierno regional de Loreto** debe culminar el proceso de titulación colectiva de la comunidad de Nuevo Andoas y otras comunidades donde se ha ubicado el Lote petrolero 192.
 - El **Gobierno nacional** de Perú debe impulsar activamente una política nacional de titulación colectiva que garantice el derecho de los pueblos indígenas a sus tierras y territorios de manera oportuna e integral. Dicha política debe incluir un plan claro, con objetivos e indicadores concretos, así como mecanismos de coordinación entre los organismos implicados y medidas de fortalecimiento institucional al más alto nivel a fin de priorizar y

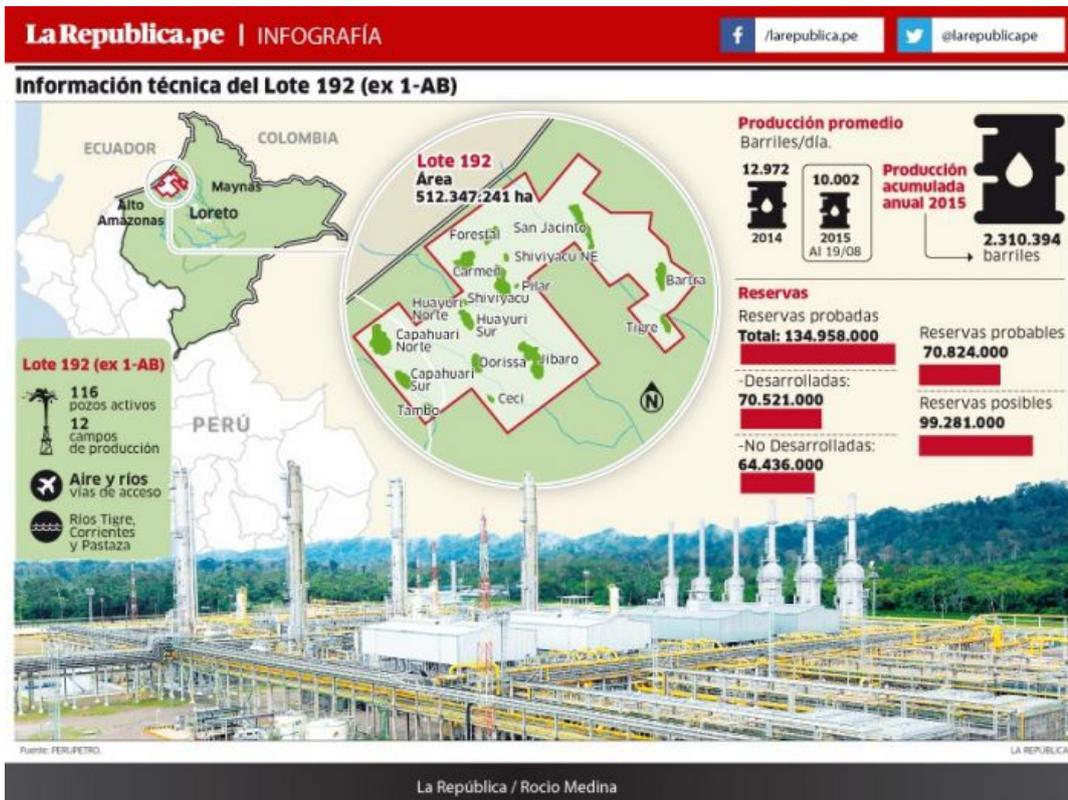
desarrollar el proceso de titulación de las tierras de manera efectiva.

3. Garantizar que **los pueblos indígenas participen en la aplicación de dichos acuerdos y políticas públicas, así como en el seguimiento de los avances**, a fin de evitar que los compromisos se diluyan en trabas administrativas o queden reducidos a promesas vacías. Concretamente, es necesario un mecanismo formal que permita a las organizaciones indígenas participar directamente en la elaboración, aplicación y seguimiento del proceso de titulación, así como garantizar una coordinación eficaz de los programas de titulación con las estructuras del Gobierno regional.

“El territorio es nuestra vida”

“¿Por qué estamos en esta condición?” se pregunta Aurelio Chino, presidente de la Federación Indígena Quechua del Pastaza (FEDIQUEP). Durante muchos años, el pueblo quechua se ha enfrentado a la misma pregunta: ¿por qué el Estado, que debería proteger a las comunidades, ha sembrado en ellas la incertidumbre y el miedo? Los quechuas no han dejado de buscar razones y respuestas, ni de exigir soluciones. Su pueblo ha vivido y trabajado aquí durante generaciones, además de compartir creencias y rituales que son fundamentales para su cultura e identidad. Sin la titulación de sus territorios, todo eso está amenazado.

Aurelio continúa, “A pesar de que es deber del Estado y, es un derecho titular a las comunidades nativas, no le interesa [nuestro problema]. De esa manera, nos obliga a nosotros mismos a pararnos y decirles que cumplan con la titulación”.



Infografía de LaRepublica.pe/Rocío Medina

BIBLIOGRAFÍA

Barclay, Frederica and Mario Zuñiga, Industrias Extractivas y Titulación Colectiva, El caso de Nuevo Andoas en el Alto Pastaza, informe encargado por Oxfam, julio de 2016.

Barclay, Frederica, Estudio antropológico e histórico del Pueblo Quechua del Pastaza y su territorio, Coordinadora Regional de Pueblos Indígenas, San Lorenzo CORPI-SL (inédito), 2013.

Chirif, Alberto, Diagnóstico social estratégico de las cuencas del Pastaza, Marañón, Corrientes y Tigre, Sección 4, Saneamiento territorial, presentado al Grupo de Trabajo Social de la Comisión Multisectorial de la Presidencia del Consejo de Ministros, coordinado por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, noviembre de 2013.

Greenspan, Emily and Miguel Levano, Déjà vu in Peru: The UN sounds the alarm again on extreme pollution in Peru, Politics of Poverty Blog: Oxfam America, mayo de 2016. <http://politicsofpoverty.oxfamamerica.org/2016/05/deja-vu-in-peru-the-un-sounds-the-alarm-again-on-extreme-pollution-in-peru/>

Instituto del Bien Común: <http://comunidadesdelperu.ibcperu.org/>

La Torre Lopez, Lily, Solo Queremos Vivir en Paz. Experiencia petrolera en territorios indígenas de la amazonía peruana, Documento No25, IWGIA, Copenhague, 1998.

Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería, Eliminación del mayor impacto ambiental de los campos petroleros. Lima, 2009.

Ministerio de Agricultura y Riego, Lineamientos para la ejecución y aprobación de estudios de levantamiento de suelos para la clasificación de tierras por su capacidad de uso mayor, con fines de saneamiento físico legal y formalización del territorio de las comunidades nativas, Resolución Ministerial N° 035-2015.

Ministerio de Salud, Análisis de la situación de salud del pueblo Achuar 2006, Lima: Dirección General de Epidemiología, 2007.

Proyecto Especial de Titulación y Catastro Rural (PETT) de Perú, documentos oficiales (2006):

Informe Técnico N°016-2006-AG-PETT/Loreto-WGCH

Oficio N°479-2006-AG/PETT-OPER-Loreto

Oficio N°117-2006-PETT/OPER

PUINAMUDT: <http://observatoriopetrolero.org/>

Santos Granero, Fernando and Frederica Barclay, La frontera domesticada. Historia económica y social de Loreto, 1851-2000, Iquitos, Peru: Tierra Nueva, 2015.

NOTAS

- 1 Pueblos Indígenas Amazónicos Unidos en Defensa de sus Territorios es una organización de federaciones indígenas afectadas por la industria petrolera, y que está formada por las siguientes organizaciones: Federación de Indígenas Quechua del Pastaza, Federación de Comunidades Nativas Achuar del Corrientes, Organización de Pueblos Indígenas Kichuas Amazónicos de Frontera Perú-Ecuador, and Asociación de Conservación y Desarrollo de la Cuenca de San Pablo de Tipishca.

© Oxfam Internacional y FEDIQUEP Septiembre de 2016

Este informe ha sido escrito por Oxfam en el Perú. Oxfam agradece la colaboración de Renato Pita (FEDIQUEP) en su elaboración. Forma parte de una serie de documentos dirigidos a contribuir al debate público sobre políticas humanitarias y de desarrollo.

Para más información sobre los temas tratados en este documento, póngase en contacto con advocacy@oxfaminternational.org

Para más información sobre la campaña Land Rights Now Campaign, visite www.landrightsnow.org

Esta publicación está sujeta a *copyright* pero el texto puede ser utilizado libremente para la incidencia política y campañas, así como en el ámbito de la educación y de la investigación, siempre y cuando se indique la fuente de forma completa. El titular del *copyright* solicita que cualquier uso de su obra le sea comunicado con el objeto de evaluar su impacto. La reproducción del texto en otras circunstancias, o su uso en otras publicaciones, así como en traducciones o adaptaciones, podrá hacerse después de haber obtenido permiso y puede requerir el pago de una tasa. Debe ponerse en contacto con: policyandpractice@oxfam.org.uk.

La información en esta publicación es correcta en el momento de enviarse a imprenta.

Publicado por Oxfam GB para Oxfam Internacional y FEDIQUEP con el ISBN 978-0-85598-789-3 en septiembre de 2016.

Oxfam GB, Oxfam House, John Smith Drive, Cowley, Oxford, OX4 2JY, UK.

OXFAM

Oxfam es una confederación internacional de 20 organizaciones que trabajan juntas en más de 90 países, como parte de un movimiento global a favor del cambio, para construir un futuro libre de la injusticia que supone la pobreza. Para más información, escriba a cualquiera de las organizaciones o visite la página www.oxfam.org.

Oxfam Alemania (www.oxfam.de)

Oxfam América (www.oxfamamerica.org)

Oxfam Australia (www.oxfam.org.au)

Oxfam Canadá (www.oxfam.ca)

Oxfam en Bélgica (www.oxfamsol.be)

Oxfam Francia (www.oxfamfrance.org)

Oxfam GB (www.oxfam.org.uk)

Oxfam Hong Kong (www.oxfam.org.hk)

Oxfam IBIS (Dinamarca)

(www.oxfamibis.dk)

Oxfam India (www.oxfamindia.org)

Oxfam Intermón

(www.oxfamintermon.org)

Oxfam Irlanda (www.oxfamireland.org)

Oxfam Italia (www.oxfamitalia.org)

Oxfam Japón (www.oxfam.jp)

Oxfam México (www.oxfamMexico.org)

Oxfam Nueva Zelanda (www.oxfam.org.nz)

Oxfam Novib (Países Bajos)

(www.oxfamnovib.nl)

Oxfam Québec (www.oxfam.qc.ca)

Afiliados observadores:

Oxfam Brasil (www.oxfam.org.br)

Oxfam Sudáfrica

